



Municipalidad Provincial de Padre Abad

AV. SIMÓN BOLIVAR N°536 – AGUAYTIA – PADRE ABAD – UCAYALI  
email: [alcaldia@municipadreadab.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadab.gob.pe) – Telef. 061481079

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°187 - 2020-MPPA-A

Aguaytia, 30 de Julio del 2020

### VISTO:

La IOARR se denomina: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDAS, SARDINEL Y CUNETAS, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CALLE DEL PASAJE UNIÓN DE LA JUNTA VECINAL LAS MALVINAS Y NUEVA AGUAYTIA, DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" y demás recaudos;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan el funcionamiento y las actividades del sector público;

Que, asimismo, la constitución política del estado y la ley de reforma constitucional, ley N° 27680, han establecido en su artículo 194° que, las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo que establece el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades;

Que, el tercer párrafo del artículo 39°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resolución y directivas;

Que, en el marco del sistema nacional de programa multianual y gestión de inversiones (invierte.pe) las inversiones se clasifican en proyectos de inversión y las denominadas inversiones de optimización, de ampliación marginal y de rehabilitación y de reposición (IOARR);

Que, un proyecto de inversión se diferencia de una IOAR fundamentalmente porque el primer (proyecto de inversión) crea o modifica una capacidad productora de servicios a cargo del estado, mientras que la segunda (IOARR) generalmente representa una intervención puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una unidad productora en funcionamiento. Asimismo, las IOARR suelen ser intervenciones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta siendo evidente;

Que, mediante el Informe N° 002-2020 – MPPA-A/GIO/SGEP/ICPP de fecha 31 de Julio del 2020 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Ing. Iván Carlos Prentice Pizarro, señala que estando al Decreto de Urgencia N° 070-2020 Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gastos corrientes, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID – 19. En tal sentido se procedió a la Elaboración de la IOARR (inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación): **CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDAS, SARDINEL Y CUNETAS, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CALLE DEL PASAJE UNIÓN DE LA JUNTA VECINAL LAS MALVINAS Y NUEVA AGUAYTIA, DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI** con un costo total de la ejecución de la obra es de S/. 795,848.87 (setecientos noventa y cinco mil ochocientos





**Municipalidad Provincial de Padre Abad**

AV. SIMÓN BOLIVAR N°536 – AGUAYTIA – PADRE ABAD – UCAYALI  
 email: [alcaldia@municipadread.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadread.gob.pe) – Telef. 061481079



cuarenta y ocho con 87/100 soles), incluido IGV con precios vigentes en el mes de julio del 2020;

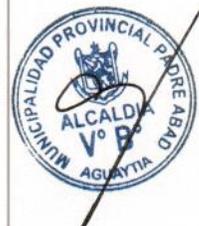
Que, asimismo con Informe N° 011-2020/GIO/MPPA-A-DARJ de fecha 31 de julio del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras Ing. Dulio Agustin Remigio Jara; solicita se apruebe el IOARR mediante acto Resolutivo correspondiente según cuadro presupuestal adjuntado;

Que, en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto de la aprobación del expediente, a las que hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar la IOARR, a fin de efectuar su total ejecución;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDAS, SARDINEL Y CUNETAS, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CALLE DEL PASAJE UNIÓN DE LA JUNTA VECINAL LAS MALVINAS Y NUEVA AGUAYTIA, DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con el monto presupuestal total de S/. 795,848.87 (setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 87/100 soles), a fin de ser ejecutada por **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, conforme al siguiente detalle que contempla el desagregado de los componentes del expediente técnico:



Ítem	Partida	Unidad	Metrado	Parcial
1	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>			68,726.86
1.1	OBRAS PROVISIONALES	GLB	1.00	7,480.98
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	1.00	61,245.88
2	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	GLB	1.00	21,909.12
3	<b>PAVIMENTOS</b>			370,527.77
3.1	CALZADA	M2	1,528.68	220,144.06
3.2	VEREDAS	M2	476.82	60,925.71
3.3	CUNETAS	M2	202.68	33,180.76
3.4	SARDINEL	M3	30.80	56,277.24
4	<b>VARIOS</b>	GLB	1.00	11,133.32
5	<b>SSOMA</b>	GLB	1.00	84,007.18
	<b>COSTO DIRECTO</b>			556,304.25
	GASTOS GENERALES 10%			55,630.43
	UTILIDAD 7%			38,941.30
	<b>SUB TOTAL</b>			650,875.98
	IGV 18%			117,157.68
	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>			768,033.66
	SUPERVISIÓN			27,815.21
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			795,848.87
	<b>SON: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 87/100 SOLES</b>			



## Municipalidad Provincial de Padre Abad

AV. SIMÓN BOLIVAR N°536 – AGUAYTIA – PADRE ABAD – UCAYALI  
email: [alcaldia@munipadread.gob.pe](mailto:alcaldia@munipadread.gob.pe) – Telef. 061481079



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Gerencia de Infraestructura y Subgerencia de obras, la realización de las acciones que fueron necesarias para la ejecución de la IOARR se denomina: **"CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDAS, SARDINEL Y CUNETAS, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA CALLE DEL PASAJE UNIÓN DE LA JUNTA VECINAL LAS MALVINAS Y NUEVA AGUAYTIA, DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** debiendo cumplir a cabalidad la ejecución de los componentes del expediente técnico, en estricta observancia de las leyes vigentes que le sean aplicables.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
ROMAN TENAZOA SECAS  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GM.  
GAF.  
GAJ.  
GPPyR.  
GIO.  
SGRH  
Archivo.